

**APORTES DEL SECTOR MUJERES AL PROYECTO DE ACUERDO  
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**25 de Marzo de 2020**

El presente documento recoge aportes, observaciones, recomendaciones y sugerencias realizadas por el Consejo Consultivo de Mujeres-Espacio Autónomo de Bogotá, la Fundación AVP para el desarrollo social y la representante del sector mujeres del CTPD.

En términos generales, como sector mujeres observamos que las propuestas presentadas en la Agenda por los derechos de las mujeres diversas de Bogotá 2020-2024, denominada: Las mujeres “seguimos proponiendo decidiendo y eligiendo”, mayoritariamente se recogen en la propuesta del proyecto de Plan de Desarrollo por un “Nuevo Contrato Social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política”.

Resaltamos que el proyecto de acuerdo de PDD por primera vez incorpora el enfoque de género como eje principal del desarrollo de la ciudad. SIN EMBARGO, consideramos pertinente incluir el enfoque de DERECHOS, pues constituye un elemento fundamental para la puesta en práctica de la aspiración de construir un Contrato Social. Y Ambiental.

Así mismo, se reconoce la importancia y el compromiso planteado en el PDD con la disminución de brechas en materia de inclusión económica de las mujeres y reducción de la pobreza, la construcción del sistema distrital de cuidado y la reducción de las violencias contra las mujeres.

Sin duda, marca un hito y avance en su aspiración por la transformación social, económica, política y cultural y ambiental de la ciudad y de las mujeres.

En los propósitos se encuentran temas innovadores como el Sistema Distrital de Cuidado y las acciones que ponen de manifiesto las relaciones de género y que con su ejecución iniciaran un cambio en las condiciones de vida de las mujeres al modificar en la práctica los roles asignados y naturalizados que nos ubican en situaciones de discriminación, exclusión y subordinación.

En el atributo que se refiere a **Cuidadora**, se sugiere complementar el texto así: Reconoce y busca la redistribución y reducción de los recargos desproporcionados de las mujeres como cuidadoras casi exclusivas de la primera infancia y personas dependientes a su cargo con la familia, el Estado y el Mercado.

La exigencia de la transversalización y territorialización de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y equidad de género ha sido una propuesta que el Consejo Consultivo de Mujeres y las mujeres diversas del D.C., han reclamado y que al ampliarse con el sistema del cuidado marcara un nuevo reto y constituye un avance de la política misma, tal y como se concreta en el propósito de “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”.

Sin embargo, no queda claro cómo de la estrategia de transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, los diferentes programas del PDD estarán en una tónica de transversalización, preocupan en especial los presupuestos destinados, y cómo puedan llegar realmente a las localidades y en qué forma, y por otro lado los otros sectores queden comprometidos. Se sugiere fortalecer sobre todo en la transversalización y lo del cuidado, el papel de las organizaciones en esta apuesta, ya que en los programas estratégicos no está tan claro, si bien en los programas generales hay indicios, pero se hace necesario precisar en los indicadores la transversalización del enfoque de género.

La propuesta de las manzanas de cuidado, permite que muchos cuidados que son depositados en los hombros de las mujeres y dentro del ámbito doméstico sean realizados institucionalmente y con esto se puede dar un paso para reconocer que el tema del cuidado y la economía que genera éste, no es un asunto exclusivo de las mujeres, tal como a hoy aún se naturaliza como algo inherente a la condición de mujer, le compete al Estado, los hogares, el mercado y la sociedad misma.

El enfoque multidimensional de la feminización de la pobreza y su relación con las carencias de tiempo de las mujeres, junto con las propuestas para abordar el tema del trabajo remunerado son aspectos importantes en logro de la autonomía.

Se Resalta la mirada holística del proyecto que relaciona diversos factores determinantes de las desigualdades e inequidades, rompe con la mirada esquemática de sector para interrelacionar derechos y propuestas de solución.

No se encontraron líneas de base que permitan visualizar puntos de partida para valorar el alcance de las propuestas y sus correspondientes indicadores

El tratamiento que el proyecto de PDD da a la economía informal y a sus trabajadoras/ (más del 60% mujeres) debe revisarse y corregirse, da lugar a interpretaciones de delincuencia e ilegalidad que de ninguna manera puede admitirse.

En lo ambiental, lo referente al cambio cultural es importante considerar la tradición, las costumbres y las dinámicas heredadas desde la ancestralidad de manera que se las proteja y conserve.

El cambio de hábitos de vida en el tema ambiental deberá ser sustentable y sostenible en el tiempo para que el impacto positivo sea evidente.

En cuanto a los impactos ambientales con motivo de las intervenciones sería preferible se modificaran éstas, donde, en lugar de tener que mitigar o compensar a causa de las obras, proyectos o actividades humanas, se conserve, proteja y/o recupere, de manera que las actividades sobre los componentes o en los ecosistemas urbanos tengan un impacto positivo, en su defecto, la intervenciones que se den sean sólo de categoría C o D siempre en pro de los derechos de las mujeres.

Que los programas de monitoreo ambiental, evaluación y seguimiento se realicen en el marco de las funciones de la Estructura Ecológica Principal. Así mismo, que los 8 proyectos de conectividad ecológica tengan como base los 4 hidrot territorios del Distrito Capital, semejante a la tradición muisca, donde sus actividades fueron alrededor del agua.

**En los logros de ciudad, en el propósito 1:** incluir “buscando resolver las inequidades que impiden la participación plena de las mujeres”; **en el propósito 2:** agregar: “Que incluyan a las mujeres en planes de mitigación y de emergencia”; así mismo, incluir: “aplicando los principios de seguridad ciudadana para las mujeres”. **En el propósito 3,** Debe incluir “la superación de condiciones institucionales que generan percepción de inseguridad y propician hechos de violencias contra las mujeres en el espacio público. (alumbrado público, control de basuras y escombros, malas condiciones de andenes y parques) - Ver principios de seguridad urbana para las mujeres. Además, incluir la interseccionalidad. “Generar condiciones de diseño y mantenimiento del espacio público que disminuyan la percepción de inseguridad y factores que propician la violencia hacia las mujeres en el espacio público. **En el propósito 4:** se sugiere “Construir un acuerdo regional de movilidad, vinculado a una red de equipamientos que permitan la conformación de un mercado y un tejido social regional, con medidas afirmativas para ampliar las oportunidades de las mujeres”. **En el propósito 5:** Construir un acuerdo regional de movilidad, vinculado a una red de equipamientos que permitan la conformación de un mercado y un tejido social regional, con medidas afirmativas para ampliar las oportunidades de las mujeres.

Finalmente, como observación general respecto a la redacción del proyecto de acuerdo, se insta a la utilización del lenguaje incluyente conforme al Acuerdo Distrital 381 de 2009, esto para todo el articulado, propósitos, programas, actividades e indicadores. Si bien hay apartados donde se implementa el lenguaje incluyente, no hay una uniformidad en el mismo.

#### **Algunas consideraciones específicas de los programas:**

**“Programa Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres”:**

Crear una Casa de Igualdad de Oportunidades itinerante para la ruralidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de orientación, asesoría y acompañamiento socio jurídico y psicosocial a mujeres rurales y campesinas víctimas de violencias, con los enfoques de la PPMYEG."

**“Programa: Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres”:**

Se impulsará la profesionalización, mediante la homologación y reconocimiento de los saberes y experiencias de las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos y la paz, para ello el distrito destinará recursos y suscribirá convenios con las instituciones educativas y las universidades públicas o privadas para procesos de alfabetización y profesionalización de las mujeres, acordes con sus necesidades. Este punto de la Agenda es una de las solicitudes más valoradas por las mujeres diversas, se ha relacionado con la posibilidad de incluirlo dentro de la propuesta de los 20.000 cupos para educación superior, siempre y cuando como acción afirmativa se cuente a las mujeres sin discriminación por sexo o edad.

Realizar la modificación de normas relacionadas con la participación a nivel local y distrital de forma que se amplíe el porcentaje de mujeres en dichos espacios y se garantice el carácter vinculante respecto de sus aportes y recomendaciones en tales ejercicios. Entre ellos se propone la revisión a los Acuerdos 12 y 13 y del Acuerdo 526 de 2010. Es importante la revisión y actualización de los acuerdos 12, 13 y 526/10, las resoluciones administrativas desde las Alcaldías Locales que actualizan los Comités Locales de Mujer y Equidad de Género con el fin de que las mujeres tengan mayor oportunidad de participación local. Adicionar la modificación al Acuerdo 740 de 2019, que impide a los Fondos de Desarrollo Local la inversión para el emprendimiento de las comunidades. En especial, lo atinente a Ferias de emprendimiento, forma que muchas mujeres buscan superar el reto de la comercialización.

Establecer Escuelas de formación continua para el empoderamiento político, social, ciudadano y de acción política de las mujeres en espacios de participación y representación, teniendo en cuenta las diversidades (ruralidad, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual e identidad de género).

Realizar una estrategia masiva y permanente de comunicación y pedagogía con lenguajes accesibles, que permita transformar los prejuicios y estereotipos que reproducen el sexismo, el racismo, la homolesbitransfobia y en general la discriminación y exclusión. Establecer un programa específico que combata los prejuicios y estereotipos que reproducen las diversas discriminaciones de género.

Reconocer y avanzar en la reglamentación y tipificación de otros tipos de violencias de género como: la comunitaria, la sociopolítica, la institucional, la cibernética, el acoso callejero, la ginecobstétrica y la simbólica; de forma que puedan establecerse sanciones y se trabaje en la reducción de reincidencia de los casos. Avanzar en la tipificación de otros

tipos de violencias no contemplados en la norma y reconocidos como situaciones que violentan y afectan a las mujeres

Incluir en el Plan de Desarrollo Distrital 8 CASAS REFUGIO (5 para cumplir la Ley 1257, 2 para cumplir la Ley de víctimas y 1 para mujeres rurales) para la protección y atención a la vida, integridad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia, sus hij@s y personas dependientes, de manera que se logre el 100% de atención. Es indispensable contar con personal idóneo, conocedores de los enfoques de la PPMYEG y que tengan actitud de empatía para la atención de las ciudadanas. Tener en cuenta en la contratación institucional y en los procesos meritocráticos, así como en los procesos de evaluación de servidoras y servidores.

Prevenir y erradicar las violencias ginecobstetricias en todas sus expresiones. Procurar acciones del buen trato hacia las mujeres que requieren los servicios ginecobstétricos para que no sea una violencia más.

Promover una salud intercultural que reconozca las prácticas ancestrales, entre ellas las de parto humanizado, la medicina tradicional y los saberes ancestrales, los quilombos, las malocas, la medicina alterativa y demás prácticas que propician el bienestar y la salud plena de las mujeres. Promover acciones de reconocimiento de otras prácticas en medicina tradicional, que articule con la medicina convencional desde un enfoque diferencial y de género.

Promover, difundir e implementar las rutas de atención en el sector salud para los casos de violencia sexual o trata de personas, previniendo la discriminación en especial de las mujeres en ejercicio de prostitución, habitantes de calle, mujeres lesbianas, trans, con discapacidad, migrantes, desplazadas, entre otras. Trazar rutas de atención en violencias sexuales aplicando buen trato y no reproduciendo discriminaciones.

**“Programa Prevención y atención de la maternidad y la maternidad temprana”:**

Prevenir y erradicar las violencias ginecoobstétricas en todas sus expresiones.

Fortalecer la Educación Sexual integral en el ámbito educativo.

Implementar la política de Sexualidad y Derechos sexuales y reproductivos en los sectores que tienen esta competencia en la administración distrital.

**“Programa Salud para la vida y el bienestar”:**

Abrir en cada localidad Puntos de Servicios Amigables para las mujeres, con tecnología de última generación y personal capacitado para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y el cumplimiento de la sentencia C- 355 de 2006.

**“Cambio cultural para la gestión del cambio climático” y “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras”:**

Reconocer las características interculturales, étnicas y ancestrales de las mujeres, que desarrollan actividades ambientales, en el desarrollo de los diferentes programas de educación y cultura logrando una educación incluyente y libre de violencias. Promover programas específicos de educación para las mujeres rurales y campesinas.

**Bogotá protectora de sus recursos naturales”:**

Fortalecer los proyectos de recuperación de la memoria histórica y simbólica de las mujeres, como principio de la reparación y sanación para las víctimas, excombatientes y defensoras de derechos humanos. Las instituciones visibilizarán con la ciudadanía los efectos del conflicto en las vidas y cuerpos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, aportando a la no repetición del conflicto armado.

**“Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural”:**

Asignar recursos para implementar en Bogotá el Plan Marco del Acuerdo de Paz firmado entre el Estado Colombia y la guerrilla FARC-EP, y en especial, para el cumplimiento de los 51 indicadores relacionados con el enfoque de género.

Diversificar las condiciones y oferta de acceso a la tenencia segura de la vivienda: vivienda en arriendo, ampliación de subsidios complementarios nación-distrito y priorización en asignación de subsidios para hogares monoparentales a cargo de mujeres y personas LGBTI con hijos y/o personas dependientes, con trabajos informales, víctimas de violencias de género, mujeres víctimas, desplazadas, cuidadoras, mujeres mayores empobrecidas.

Incorporar acciones concretas de titulación de predios a mujeres.

**Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural:**

Incluir la Educación sexual integral en los currículos educativos.

**Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”:**

Fortalecer los proyectos de memoria histórica y simbólica de las mujeres como principio de reparación y sanación de las víctimas, excombatientes y defensoras de los Derechos Humanos.

**Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia”:**

Habilitar una Casa Refugio para Mujeres en la zona rural del Distrito Capital.

Implementar una casa de igualdad de oportunidades itinerante en la ruralidad del Distrito capital, con el fin de que las mujeres campesinas y rurales accedan a los servicios.

**Programa Bogotá región emprendedora e innovadora:**

El fortalecimiento del mercado laboral de las mujeres debe promover el liderazgo empresarial, la creatividad productiva, la comercialización ágil y oportuna de marcas propias como *“HECHO POR MUJERES”*.

**“Programa estratégico: Competitividad e innovación en la Bogotá-Región”:**

Derecho a una Comunicación y Cultura libre de sexismo, salir de esa desnaturalización de la violencia machista, heteropatriarcal que normaliza la subordinación y ahonda más la precarización laboral de las mujeres por asignarles roles y estereotipos de género.

**“Programa Restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural”:**

Fomentar la responsabilidad social de las empresas en la conservación de la biodiversidad.

Promover la defensa de sistemas de conservación de reservas de agua y páramos alrededor de la ciudad.

Incluir en los currículos educativos la enseñanza sobre río Bogotá y sus fuentes el manejo y tratamiento de residuos y la no expansión a páramos y regiones naturales, respetando la ruralidad.

Gestionar la aplicación de energías limpias, reducción del parque vehicular con programas que incentiven el uso de la bicicleta, rutas peatonales seguras y el uso del transporte público eléctrico.

Fortalecer la participación de las mujeres de veeduría ambiental.

Reducir, reutilizar, reciclar. Crear conciencia y minimizar los residuos sólidos, adelantando un programa de contención y traslado del basurero de doña Juana.

Tener en cuenta saberes de las diversidades del territorio con relación al medio ambiente para su desarrollo sostenible y sustentable.

Apoyar organizaciones mixtas y de mujeres trabajan en torno a la defenza del agua como un derecho.

Acciones necesarias para evitar la ocupación en áreas de riesgo, atendiendo los impactos del cambio climático y los desastres.

Fortalecer un sistema de emergencia y las situaciones de desastres con alertas tempranas y atención basado en la capacitación y organización comunitaria, a partir de reconocer roles y riesgos diferenciados y capacidades de resiliencia para mujeres, hombres,

#### **Programa: Cuidado todas las formas de vida**

Desde un enfoque de género e interseccional que permita reconocer los impactos diferenciales de los riesgos de desastres.

#### **Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones**

Realizar campañas y talleres de sensibilización del personal del Sistema de transporte y a usuarios en contra de las distintas formas de violencia hacia las mujeres en el espacio público y el transporte. y a usuarios en contra de las distintas formas de violencia hacia las mujeres en el espacio público y el transporte.

#### **Programa: Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza**

Realizar intervenciones urbanas participativas en las localidades de transformación de condiciones de inseguridad para las mujeres

#### **Programa: Espacio público más seguro y construido colectivamente**

Con base en diagnosticos y diseños participativos de las mujeres. Asegurar un rubro presupuestal para proyectos tipo de intervención urbana definidos por las mujeres representantes de los Comités Operativos Locales de Mujer y Géneros (COLMYEG) y los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM) procesos organizativos de y con ciudadanas en cada localidad.



**Programa: Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente**

Agregar apoyo a procesos de formación en TIC dirigido a mujeres con el objeto de cerrar las brechas de acceso a la informática entre hombres y mujeres.

**Artículo 15. Articulación del plan de desarrollo con el plan de ordenamiento territorial.**

**Agregar un numeral 3 que diga lo siguiente:**

3. El POT desde sus principios incorporará un enfoque de género, derechos y diferencial para la planeación de un territorio incluyente, seguro y sostenible.

**Nota:** Los aportes específicos correspondientes a los programas generales y estratégicos, y a los otros componentes del proyecto de acuerdo del PDD, se los podrán encontrar de manera más detallada y descriptiva en el documento presentado por la comisión de plan de desarrollo del Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo, el cual fue entregado al Consejo Territorial de Planeación Distrital, para ser incluido en el concepto que esta instancia de participación ciudadana está elaborando en el marco de sus competencias.